



ANEXO No. 01

ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		REQUISICION No. 017- S	
No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO” CONFORME AL ANEXO TECNICO.	1	SERVICIO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MÍNIMO DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

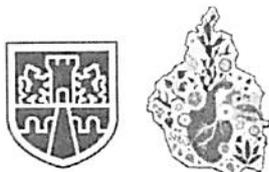
ANEXO TECNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

I.	CONVOCANTE	ALCALDÍA IZTACALCO
II.	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III.	FECHA DE ELABORACIÓN	13 DE ENERO DE 2026
IV.	PARTIDA	3591 – SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V.	CÓDIGO CAMBSCDMX	3591000002 – SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
VI.	VIGENCIA DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VII.	TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII.	NO DE INMUEBLES	125
IX.	NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	2

FRACCIÓN I. OBJETO: Contratación del **Servicio de fumigación en oficinas**, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de la Alcaldía Iztacalco, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y días específicos.

El servicio deberá incluir operarios, equipo y maquinaria suficientes que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.



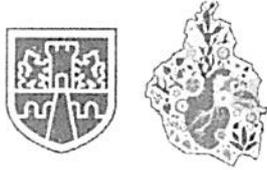


FRACCIÓN II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.

FRACCIÓN III. INMUEBLES: Se presentan las ubicaciones para la prestación del servicio, sin embargo, dicho listado es de carácter enunciativo mas no limitativo, toda vez que se podrá en cualquier momento notificar al PRESTADOR DE SERVICIOS previo visto bueno de la Alcaldía Iztacalco, la necesidad de la prestación del servicio en cualquier otro inmueble perteneciente a la Alcaldía Iztacalco:

NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	AREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M2
1	ALBERCA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	MELCHOR OCAMPO ESQ. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	280.18
			PLANTA ALTA	280.18
2	ALBERCA JUVENTINO ROSAS	RECREO Y SUR 115	JUVENTINO ROSAS	1408.20
3	ALBERCA PANTITLÁN	CALLE 5 Y AV. PROSPERIDAD	PANTITLÁN	1165.83
4	ALMACÉN CENTRAL GENERAL	ORIENTE 98 NO. 2448	GABRIEL RAMOS MILLÁN	333.73
5	ALMACÉN GENERAL DE LIMPIA	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ NO. 426	AGRÍCOLA ORIENTAL	697.64
6	ALMACÉN LOCAL DE OBRAS PÚBLICAS	AV. ROJO GÓMEZ NO. 426	AGRÍCOLA ORIENTAL	697.66
7	ALMACÉN LOCAL TALLER MECÁNICO	CANAL DE APATLACO Y CANAL DE RIO CHURUBUSCO S/N	SAN JOSÉ ACULCO	
8	ALUMBRADO PÚBLICO	AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. RIO DE LA PIEDAD CERCA PUERTA 5	MAGDALENA MIXHUCA	
9	BIBLIOTECA ASUNCIÓN PANTITLÁN	CALLE 6 S/N ENTRE UNIÓN Y GUADALUPE	PANTITLÁN	85.73
10	BIBLIOTECA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	MELCHOR OCAMPO ESQ. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	97.40
11	BIBLIOTECA CARMEN SERDÁN	ANDADOR CONTRA ESQUINA GIRASOL	INFONAVIT IZTACALCO	203.98
12	BIBLIOTECA DIGNA OCHOA	SUR 159 ENTRE CANAL DE TEZONTLE Y ORIENTE 118	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	765.65
				703.81
13	BIBLIOTECA DOCTOR ENRIQUE BELTRÁN	ORIENTE 259 ESQ. IGNACIO ZARAGOZA	AGRÍCOLA ORIENTAL	86.30
14	BIBLIOTECA ELENA GARRO	TALLERES GRÁFICOS, CALLE 1	PANTITLÁN	128.77
15	BIBLIOTECA FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN	AV. COYUYA ESQUINA VIADUCTO	LA CRUZ COYUYA	131.37
16	BIBLIOTECA JUAN RULFO	SUR 28 ENTRE ORIENTE NO. 259 S/N Y ORIENTE 255	AGRÍCOLA ORIENTAL	409.08
17	BIBLIOTECA MARIANO MATAMOROS	PLAYA ERIZO, ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ Y PLUTARCO ELÍAS CALLES	REFORMA IZTACCHUATL	95.00
18	BIBLIOTECA REFORMA 2	SUR 8 ESQUINA JAVIER ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	135.63
19	BIBLIOTECA SANTIAGO	AV. SANTIAGO S/N ENTRE PLAYA TENACATLITLA Y PLAYA ROSARIO	BARRIO SANTIAGO	198.90
20	BODEGA DE LIMPIA	ORIENTE 249-B N° 157	AGRÍCOLA ORIENTAL	205.15
			PLANTA ALTA	205.15
21	BODEGA DE LIMPIA	CALLE 1 ESQUINA AV. NORTE	PANTITLÁN	
22	BODEGA DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, EDIF. Y ALMACENES	RÍO CHURUBUSCO DEBAJO DEL METRO LÍNEA 9	PANTITLÁN	
23	BODEGA Y ALMACÉN DE LIMPIA	LENGUAS INDÍGENAS ESQUINA SAYULTECAS	CARLOS ZAPATA VELA	726.49
24	CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ORIENTE 110 ESQUINA AV. 5	GABRIEL RAMOS MILLÁN	257.04
				257.04
25	CAMPAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	AV. RÍO CHURUBUSCO Y SUR 106	GABRIEL RAMOS MILLÁN	6181.04





NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	ÁREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M2
26	CAMPAMENTO DE LIMPIA	ORIENTE 110 ESQUINA AV. 5	GABRIEL RAMOS MILLÁN	96.36
27	CAMPAMENTO DE LIMPIA	AV. NORTE ESQUINA CALLE 5	PANTITLÁN	127.45
28	CAMPAMENTO DE LIMPIA	CANELA ESQ. AÑIL	GRANJAS MÉXICO	178.15
29	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 20 ESQUINA ORIENTE 229	AGRÍCOLA ORIENTAL	119.05
30	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 8 ESQUINA ORIENTE 233-A	AGRÍCOLA ORIENTAL	79.88
31	CAMPAMENTO DE LIMPIA	ORIENTE 257 ESQUINA SUR 12	AGRÍCOLA ORIENTAL	151.61
32	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 20 ESQUINA ORIENTE 237	AGRÍCOLA ORIENTAL	62.46
33	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 16 ESQUINA CANAL DE SAN JUAN	AGRÍCOLA ORIENTAL	157.15
34	CAMPAMENTO DE LIMPIA	JUAN ÁLVAREZ ESQUINA LA VIGA	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	
35	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 163 N° 2314	GABRIEL RAMOS MILLÁN	83.6
36	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 181 N° 2009-A	GABRIEL RAMOS MILLÁN	113.55
			PLANTA ALTA	113.55
37	CAMPAMENTO DE LIMPIA	GIRASOL ESQUINA CALLE CORTEZA	INFONAVIT IZTACALCO	89.06
38	CAMPAMENTO DE LIMPIA	PLAYA ENCANTADA ESQUINA AMACUZAC	MILITAR MARTE	90.68
39	CAMPAMENTO DE LIMPIA	PLAYA ROQUETA SOBRE EL CAMELLÓN DE LA VIGA	MILITAR MARTE	
40	CAMPAMENTO DE LIMPIA	PLAYA ERIZO, MIRADOR Y PLAYA MANZANILLO	REFORMA IZTACIHUATL	150.28
41	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 77 ENTRE 1ª Y 2ª CDA. DE SUR 77	NUEVA SANTA ANITA	136.04
42	CAMPAMENTO DE LIMPIA SECTOR 7 BODEGA SAN PEDRO	AMACUZAC Y JESÚS URUETA	BARRIO SANTIAGO	67.02
43	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	SUR 20 ESQ. ORIENTE 257	AGRÍCOLA ORIENTAL	408.61
			PLANTA ALTA	408.61
44	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	AV. RÍO CHURUBUSCO ESQ. ORIENTE 106	GABRIEL RAMOS MILLÁN	
45	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CHICLE	GRANJAS MÉXICO	94.04
46	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	PLAYA ERIZO ESQUINA ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	REFORMA IZTACIHUATL	101.61
47	CAMPAMENTO OBRAS VIALES	JAVIER ROJO GÓMEZ NO.422	AGRÍCOLA ORIENTAL	1,204.94
48	CASA DE CULTURA AMALIA SOLÓRZANO	PLAYA ROSARITO ESQ. PLAYA ICACOS	REFORMA IZTACIHUATL	427.43
49	CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS	CALLE JULIO GARCÍA ESQUINA ANASTASIO BUSTAMANTE	BARRIO LOS REYES IZTACALCO	321.11
50	CASA DE CULTURA BENITO JUÁREZ	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE 100	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	867.16
51	CASA DE CULTURA INPI PICOS (LAS ABEJITAS)	CALLE FEDERICO Y CALLE BATING	INPI PICOS	379.80
52	CASA DE CULTURA L.A.T.A	CALLE ORIENTE 118 S/N.	AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN	1,132.37
53	CASA DE LA CULTURA 7 BARRIOS	CALLE SAN MIGUEL ESQ. JUÁREZ N° 2	BARRIO LA ASUNCIÓN	1433.72
54	CASA DE LA CULTURA LAS JARILLAS	PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. SUR 109	GABRIEL RAMOS MILLÁN	267.65
55	CASA DE LA CULTURA MARIANO MATAMOROS	PLAYA ERIZO ENTRE CALETA Y PLAYA AZUL	REFORMA IZTACIHUATL	96.47
56	CASA DE LA CULTURA MILITAR MARTE	PLAYA FLAMINGOS S/N ESQ. EJE 5 SUR	REFORMA IZTACIHUATL	473.8
57	CASA DE LA CULTURA SUR 20	SUR 20 ESQUINA ORIENTE 229	AGRÍCOLA ORIENTAL	248.49
58	CASA DE LA MUJER LAS MARIPOSAS	SUR 20 Y ORIENTE 229	AGRÍCOLA ORIENTAL	393.34
			PLANTA ALTA	393.34
59	CASA DEL ADULTO MAYOR MILITAR MARTE	PLAYA MIRAMAR Y EJE 5 SUR	MILITAR MARTE	144.93
60	CASA DEL ADULTO MAYOR PANTITLÁN	CALLE 1 S/N Y GUADALUPE	PANTITLÁN	900.27
61	CENDI AGRÍCOLA ORIENTAL	SUR 16 ESQUINA 237	AGRÍCOLA ORIENTAL	339
62	CENDI BRAMADERO	ORIENTE 110 Y ORIENTE 108	GABRIEL RAMOS MILLÁN	306.65
63	CENDI DANZA MÁGICA	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ ENTRE SUR 8 Y SUR 12	AGRÍCOLA ORIENTAL	2017.15
64	CENDI DERECHO DE LOS NIÑOS Y	TÉCNICOS Y MANUALES	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	179.69

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057



2026
AÑO MUNDIALISTA



NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	ÁREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M2
	NIÑAS			
65	CENDI EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA	HORTALIZA Y AV. TÉ	EX EJIDOS MAGDALENA MIXHUCA	216.67
66	CENDI INDIRA GANDHI	MIGUEL LERDO DE TEJADA ENTRE MARTÍN CARRERA Y DÍAZ DE LA VIGA	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	832.78
67	CENDI JUVENTINO ROSAS	AV. RECREO Y SUR 117 A	JUVENTINO ROSAS	505.17
68	CENDI LA CRUZ	AV. COYUYA Y PRIMERO DE MAYO	LA CRUZ COYUYA	274.76
69	CENDI LEANDRO VALLE	ORIENTE 253 ENTRE SUR 20 Y SUR 22	AGRÍCOLA ORIENTAL	339.98
70	CENDI LUCIDO ESPERANDO MAMA	SUR 145 ENTRE ORIENTE 100 Y ORIENTE 102	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	306.65
71	CENDI MILITAR MARTE	PLAYA AZUL Y PLAYA TABACHINES	MILITAR MARTE	355.38
72	CENDI PANTITLÁN	CALLE 4 Y AV. NORTE	PANTITLÁN	810.13
73	CENDI SANTA ANITA	CALLE SANTA ANITA 201 Y AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	VIADUCTO PIEDAD	288.84
74	CENDI TLACOTAL	ORIENTE 100 Y AV. 5	GABRIEL RAMOS MILLÁN	391.75
75	CENTRO CIBERNÉTICO	SUR 8, ORIENTE 237 Y ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	707.28
76	CENTRO CIBERNÉTICO JOSÉ MARTÍ	CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CALLE SAN MIGUEL	BARRIO LA ASUNCIÓN	340.12
77	CENTRO CIBERNÉTICO RODOLFO NERI VELA	AV. FRANCISCO DEL PASO Y FRANCISCO ESQ. ORIENTE 116	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT	412.92
78	CENTRO COMUNITARIO CARLOS ZAPATA VELA	LENGUAS INDÍGENAS ENTRE SAYULTECAS Y CHOLUTECAS	CARLOS ZAPATA VELA	529.75
79	CENTRO DE ADICCIONES CADIC	SUR 8 ESQ. ORIENTE 237 Y AV. ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	
80	CENTRO DE CONTROL CANINO	CALLE 7 Nº 68	PANTITLÁN	375.35
81	CENTRO DE ENSEÑANZA AMBIENTAL MARIO MOLINA (COLA DE PATO)	MAGDALENA MIXHUCA PUERTA 9	MAGDALENA MIXHUCA	658.77
82	CENTRO DE EQUINOTERAPIA	AV. COYUYA S/N. Y VIADUCTO PIEDAD	LA CRUZ COYUYA	135.91
83	CENTRO SOCIAL AGUA CALIENTE	AV. NORTE S/N	PANTITLÁN	1104.39
84	CENTRO SOCIAL BARRIO TEZONTLE	SUR 159 Y ORIENTE	AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN	899.23
85	CENTRO SOCIAL CHINAMPA 1	ORIENTE 116 Y SUR 131	GABRIEL RAMOS MILLÁN	201.00
86	CENTRO SOCIAL CHINAMPA 2	ORIENTE 116 ESQ. EDUARDO JENNER	GABRIEL RAMOS MILLÁN	181.03
87	CENTRO SOCIAL FORTALEZA	ORIENTE 116 ESQ. JUAN CARBONERO	GABRIEL RAMOS MILLÁN	1565.63
88	CENTRO SOCIAL FRACCIONAMIENTO COYUYA	CALLE CÓLICA Nº. 16 ESQ. COYUYA	LA CRUZ COYUYA	504.70
89	CENTRO SOCIAL GRANJAS MÉXICO	PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CHICLE	GRANJAS MÉXICO	244.5
90	CENTRO SOCIAL INFONAVIT	RAÍZ DE AGUA S/N	INFONAVIT IZTACALCO	1572.12
91	CENTRO SOCIAL JARDINES TEMAC	AV. TEZONTLE S/N.	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	980.29
92	CENTRO SOCIAL JOSEFINA DÍAZ	AV. SANTIAGO S/N ESQ. PLAYA ROSARITO	BARRIO SANTIAGO	1704.55
93	CENTRO SOCIAL JUVENTINO ROSAS	SUR 113 S/N Y ORIENTE 100	JUVENTINO ROSAS	412.00
94	CENTRO SOCIAL NUEVO MILENIO	RÍO CHURUBUSCO ESQ. AV. NORTE	PANTITLÁN	398.42
95	CENTRO SOCIAL PARQUE PRINCIPIITO	CALLE 5 ESQ. AV. NORTE S/N	PANTITLÁN	81.24
96	CENTRO SOCIAL SUR 20	SUR 20 Y ORIENTE 255	AGRÍCOLA ORIENTAL	771.74
97	CENTRO SOCIAL TLACOTAL	AV. 5 ESQUINA ORIENTE 100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	392.92
98	CENTRO SOCIAL Y CIBERNÉTICO ROSARIO CASTELLANO	CALLE 1 Nº 227	PANTITLÁN	356.07
99	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO LEANDRO VALLE	JAVIER ROJO GÓMEZ ENTRE SUR 12 Y SUR 8	AGRÍCOLA ORIENTAL	13578.77
100	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO COYUYA	AV. COYUYA ESQ. VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD	LA CRUZ COYUYA	20041.56
101	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO RAMOS MILLÁN	RÍO CHURUBUSCO ESQUINA ORIENTE 106	GABRIEL RAMOS MILLÁN	14004.19
102	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO SAN PEDRO	AMACUZAC Y JESÚS URRIETA	BARRIO SAN PEDRO	
103	CENTRO SOCIAL Y UNIDAD VECINAL DEPORTIVO CALACAS	2ª CDA. DE SUR 77 ESQUINA SUR 75	NUEVA SANTA ANITA	7250.73
104	CONTRALORÍA INTERNA	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE 100	GABRIEL RAMOS MILLÁN SEC. BRAMADERO	470.08
105	DEPORTIVO CARLOS ZAPATA VELA	LENGUAS INDÍGENAS ESQ.	CARLOS ZAPATA VELA	4969.22





NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	ÁREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M2
		SAYULTECAS		
106	EDIFICIO ANEXO B	RÍO CHURUBUSCO Y SUR 100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	12120.36
107	EDIFICIO SEDE	RÍO CHURUBUSCO Y AV. TÉ	GABRIEL RAMOS MILLÁN	2245.47
108	ESCUELA DE MÚSICA Y CULTURA	PLAZA BENITO JUÁREZ S/N ESQUINA SUR 157	GABRIEL RAMOS MILLÁN	1402.38
109	JUD DE EVENTOS	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE NO.100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	
110	FARO CULTURA IZTACALCO	SUR 24 Y ORIENTE 255	AGRÍCOLA ORIENTAL	15299.43
111	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	LENGUAS INDÍGENAS ESQUINA CHINANTECAS	CARLOS ZAPATA VELA	
112	JARDÍN DE NIÑOS LEANDRO VALLE	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ ENTRE SUR 8 Y SUR 12	AGRÍCOLA ORIENTAL	999.76
113	JUZGADO 34 DE REGISTRO CIVIL	SUR 8 ESQ. ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	301.28
114	LATA PANTITLÁN	CALLE 1 ESQUINA CALLE GUADALUPE	PANTITLÁN	
115	PANTEÓN SANTIAGO	AV. SANTIAGO S/N	SANTIAGO	
116	PANTEÓN SAN JOSÉ	JUANA DE ARCO No. 159	BARRIO SAN PEDRO	45679.16
117	PARQUE ECOLÓGICO ZARAGOZA	ORIENTE 259 ESQ. IGNACIO ZARAGOZA	AGRÍCOLA ORIENTAL	12852.40
118	PARQUE RECREATIVO "GOTITA SONRIENTE"	AV. SUR 20 Y ORIENTE 221	AGRÍCOLA ORIENTAL	
119	OF. NUEVAS (ANTES PASAPORTES)	PLAZA BENITO JUÁREZ S/N	GABRIEL RAMOS MILLÁN	470.08
120	PILARES JUVENTINO ROSAS	RECREO Y SUR 115	GABRIEL RAMOS MILLÁN	414.52
121	PILARES PANTITLÁN	CALLE 1 S/N Y GUADALUPE	AGRÍCOLA ORIENTAL	600.00
122	PROTECCIÓN CIVIL	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE NO.100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	785.14
123	SERVICIOS DE EMPLEOS	AÑIL ESQ. RÍO CHURUBUSCO	GRANJAS MÉXICO	
124	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE 100	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	470.08
125	CD. DEPORTIVA "MAGDALENA MIXHUCA"	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD S/N	GRANJAS MEXICO	6,915.53

FRACCIÓN IV. ACTIVIDADES

Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se llevara a cabo cada una de la siguiente:

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



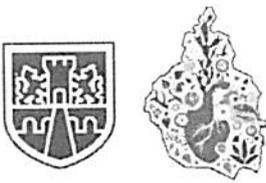
NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	ASPERSIÓN	LA ASPERSIÓN EN FUMIGACIÓN ES UN MÉTODO DE APLICACIÓN DE PESTICIDAS O PRODUCTOS QUÍMICOS QUE CONSISTE EN PULVERIZAR UNA SOLUCIÓN LÍQUIDA EN FORMA DE GOTAS FINAS SOBRE UNA SUPERFICIE O ÁREA ESPECÍFICA. ESTE PROCESO SE UTILIZA PARA DISTRIBUIR DE MANERA UNIFORME PESTICIDAS EN LUGARES DONDE SE REQUIERE EL CONTROL DE PLAGAS O LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS. LA ASPERSIÓN SE REALIZA MEDIANTE EQUIPOS DE PULVERIZACIÓN Y ES EFICAZ PARA GARANTIZAR UNA COBERTURA UNIFORME DE LA SUPERFICIE TRATADA.	ELIMINACIÓN DE PLAGAS	CASA DE CULTA AMALIA SOLÓRZANO CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS CASA DE CULTURA BENITO JUÁREZ CASA DE CULTURA INPI PICOS (LAS ABEJITAS) CASA DE CULTURA L.A.T.A CASA DE LA CULTURA 7 BARRIOS CASA DE LA CULTURA LAS JARILLAS CASA DE LA CULTURA MARIANO MATAMOROS CASA DE LA CULTURA MILITAR MARTE CASA DE LA CULTURA SUR 20 CASA DE LA MUJER LAS MARIPOSAS CASA DEL ADULTO MAYOR MILITAR MARTE CASA DEL ADULTO MAYOR PANTITLAN CENDI AGRÍCOLA ORIENTAL CENDI BRAMADERO CENDI DANZA MÁGICA CENDI DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CENDI EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA CENDI INDIRA GANDHI CENDI JUVENTINO ROSAS CENDI LA CRUZ CENDI LEANDRO VALLE CENDI LUCIDO ESPERANDO MAMA CENDI MILITAR MARTE CENDI PANTITLÁN CENDI SANTA ANITA CENDI TLACOTAL CENTRO CIBERNÉTICO CENTRO CIBERNÉTICO JOSÉ MARTÍ CENTRO CIBERNÉTICO RODOLFO NERI VELA CENTRO COMUNITARIO CARLOS ZAPATA VELA CENTRO DE ADICCIONES CADIC CENTRO DE CONTROL CANINO CENTRO DE ENSEÑANZA AMBIENTAL MARIO MOLINA (COLA DE PATO) CENTRO DE EQUINOTERAPIA	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ARCHIVOS, BODEGAS, PATIOS	MENSUAL

FRACCIÓN V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportara el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrara los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que la Alcaldía Iztacalco, solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de la Alcaldía Iztacalco ningún insumo y/o herramienta.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.





ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	ASPERSORES ELÉCTRICA	CAPACIDAD DE 18 LITROS	UNIDAD	1	FUMIGADORA ELÉCTRICA SEMIPROFESIONAL CON CAPACIDAD DE 18 LITROS EQUIPADA CON LANZAS EXPANDIBLES REVÓLVVERES CON MANGUERA BOQUILLAS CÓNICAS Y BOQUILLAS DE ABANICO, BATERÍA DE 12v/10 Ah
2	DELTAMETRINA DE USO URBANO	INSECTICIDA PIRETROIDE CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN QUE ACTÚA POR CONTACTO E INGESTIÓN	LITRO	2000 LITROS	INSECTICIDA PIRETROIDE A BASE DE DELTAMETRINA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE DE BAJA IRRITACIÓN SINERGIZADO CON BUTÓXIDO DE PIPERONILO PARA INCREMENTAR EL PODER DE DERRIBO Y DESALOJO Y FOTOESTABLE
3	CEBOS RODENTICIDAS	VENENO PARA RATOS ANTICOAGULANTES	KILO	4 KILOS	Brodifacoum: 3-[(1RS,3RS,1RS,3SR)-3-(4'bromobifenil-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1-naftil]-4hidroxicumarina (Equivalente a 0.05 g de i.a./Kg)
4	CIPERMETRINA	INSECTICIDA PARA MATAR AL CONTACTO	LITRO	2000 LITROS	INSECTICIDA ORGANOFOSFORADOS, ALTAMENTE VOLÁTIL LO QUE LO CONVIERTE EN UN PRODUCTO DE DESALOJO Y DERRIBE, ACTÚA POR CONTACTO. ES UN CONCENTRADO EMULSIONABLE QUE SE DILUYE EN AGUA Y SE APLICA EN FORMA DE ASPERSIÓN. SE RECOMIENDA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN CASA HABITACIÓN, URBANO, COMERCIAL, INDUSTRIAL

FRACCIÓN VI. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación del servicio y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a la Alcaldía Iztacalco de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considera a la Alcaldía Iztacalco como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios de servicio. Así también en caso de controversia laboral entre el PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Alcaldía Iztacalco de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por la



reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Alcaldía Iztacalco con relación a los términos de ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregara a la Alcaldía Iztacalco el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la Alcaldía Iztacalco.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento e sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

FRACCIÓN VII. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN: EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

ANEXO 4, EQUIPO DE PROTECCIÓN MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	OVEROL PROTECTOR CONTRA QUÍMICOS Y PARTÍCULAS COLOR BLANCO	PIEZA
2	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE COLOR NEGRO, CON UN ESPESOR DE 4 MILÉSIMAS, LONGITUD DE 9.5 PULGADAS, SIN POLVO Y CON PUÑO ROLADO., CON ALTA RESISTENCIA A SUSTANCIAS QUÍMICAS.	PAR
3	BOTAS CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS	PAR
4	GOOGLEES DE PROTECCIÓN ANTI-FLUIDOS ANTI-QUÍMICO ANTI-IMPACTO	PIEZA
5	MASCARA RESPIRADOR PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	PIEZA

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.

- Sobre el operario: nombre completo, numero de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.



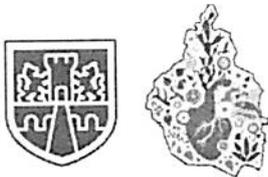


NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	ALVARADO CASTILLO CESAR ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASA DE CULTURA AMALIA SOLÓRZANO CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS CASA DE CULTURA BENITO JUÁREZ CASA DE CULTURA INPI PICOS (LAS ABEJITAS) CASA DE CULTURA L.A.T.A CASA DE LA CULTURA 7 BARRIOS CASA DE LA CULTURA LAS JARILLAS CASA DE LA CULTURA MARIANO MATAMOROS CASA DE LA CULTURA MILITAR MARTE CASA DE LA CULTURA SUR 20 CASA DE LA MUJER LAS MARIPOSAS CASA DEL ADULTO MAYOR MILITAR MARTE CASA DEL ADULTO MAYOR PANTITLAN CENDI AGRÍCOLA ORIENTAL CENDI BRAMADERO CENDI DANZA MÁGICA CENDI DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CENDI EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA CENDI INDIRA GANDHI CENDI JUVENTINO ROSAS CENDI LA CRUZ CENDI LEANDRO VALLE CENDI LUCIDO ESPERANDO MAMA CENDI MILITAR MARTE CENDI PANTILÁN CENDI SANTA ANITA CENDI TLACOTAL CENTRO CIBERNÉTICO CENTRO CIBERNÉTICO JOSÉ MARTÍ CENTRO CIBERNÉTICO RODOLFO NERI VELA CENTRO COMUNITARIO CARLOS ZAPATA VELA CENTRO DE ADICIONES CADIC CENTRO DE CONTROL CANINO CENTRO DE ENSEÑANZA AMBIENTAL MARIO MOLINA (COLA DE PATO) CENTRO DE EQUINOTERAPIA	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ARCHIVOS, BODEGAS, PATIOS

Se deberá de llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS

Esto será independiente de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS establezca un supervisor





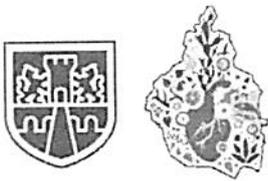
ANEXO 6. EJEMPLOS DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN I										
PERSONA A CARGO DEL INMUEBLE:										
FECHA:					HORA:					
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS										
PERSONAL AUTORIZADO A CARGO DEL PROCESO:										
CONSECUTIVO DE INFORME TOXICOLÓGICO										
PLAGAS A CONTROLAR										
PLAGAS COMUNES		<input type="checkbox"/>	ROEDORES		<input type="checkbox"/>	INSECTOS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
TIPO DE FUMIGACIÓN:										
FUMIGACIÓN UNICA	<input type="checkbox"/>	FUMIGACIÓN GENERAL (1ª. DE VARIAS)	<input type="checkbox"/>							
RE FUMIGACIÓN (APLICACIÓN LOCALIZADA)	<input type="checkbox"/>	APLICACIÓN 2ª. VISITA	<input type="checkbox"/>							
INFORMACION PREVIA A LA FUMIGACIÓN										
¿LA PERSONA AUTORIZADA REALIZO LA LECTURA COMPLETO DEL INFORME TOXICOLÓGICO?										
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN				OBSERVACIONES			
SI	<input type="checkbox"/>									
NO	<input type="checkbox"/>									
NO APLICA	<input type="checkbox"/>									
¿LA PERSONA AUTORIZADA REALIZO LA LECTURA COMPLETA DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A EMPLEAR?										
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN				OBSERVACIONES			
SI	<input type="checkbox"/>									
NO	<input type="checkbox"/>									
NO APLICA	<input type="checkbox"/>									



SE COMUNICO PREVIAMENTE AL PERSONAL DEL INMUEBLE LA FECHA Y HORA DEL INICIO DE LA FUMIGACIÓN?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿SE INDICO EXPLÍCITAMENTE QUE NO DEBE HABER PERSONAS EN EL ÁREA DURANTE EL PROCESO DE FUMIGACIÓN NI DURANTE EL PERIODO DE REINGRESO?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿LA COMUNICACIÓN INCLUYO EL PERIODO DE REINGRESO?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿SE DETALLO EL NOMBRE QUÍMICO DEL PRODUCTO A UTILIZAR EN LA FUMIGACIÓN?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 45 de 76

NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿SE INCLUYO EN EL COMUNICADO QUE SE DEBERÁN DE PROTEGER LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS UBICADOS A NIVEL DE PISO Y AQUELLOS QUE ESTEN COLOCADOS CERDA DEL RODAPIÉ?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

LA COMUNICACIÓN DETALLA EXPLICITAMENTE LAS SIGUIENTES TRES MEDIAS DE SEGURIDAD PARA EL REINGRESO (POR PRIMERA VEZ) A LOS ESPACIOS FUMIGADOS :			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	<input type="checkbox"/>		
VENTILACIÓN DEL ÁREA FUMIGADA (DURANTE 15 MIN)	<input type="checkbox"/>		
LIMPIEZA PROFUNDA DE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO	<input type="checkbox"/>		
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿SE COORDINO LO NECESARIO PAR GARANTIZAR QUE SE PODRÁ ACCEDER A LOS ESPACIOS A FUMIGAR? (ACCESO A LAS LLEVES, PERSONAS QUE ABRAN Y CIERREN, ETC.)			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
-----------	--------------------------	--	--

¿SE COMUNICARON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A TOSO LOS FUNCIONARIOS QUE VAN A ABRIR Y CERRAR LAS PUERTAS' (VESTIMENTA, PROHIBICIÓN DE INGESTA DE ALIMENTO Y LÍQUIDOS, USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, TIPO DE CALZADO, ETC.)

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

SE INFORMARON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LA FECHA DE LA FUMIGACIÓN A LA SECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

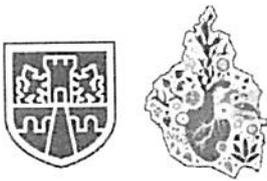
SE TIENEN LOS ELEMENTOS FÍSICOS QUE SE USARAN PARA DELIMITAR EL ÁREA A FUMIGAR (CINTA DE PELIGRO, MALLA DE SEGURIDAD ETC.)

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

¿SE HAN DESALOJADO COMPLETAMENTE LAS INSTALACIONES A FUMIGAR? CONSIDERAR SERES HUMANOS, ANIMALES Y PLANTAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR EL PROCESO DE FUMIGACIÓN

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 47 de 76

SI					
NO					
NO APLICA					

¿SE DELIMITO EL PERIMETRO DEL ÁREA A FUMIGAR EN FORMA TAL QUE NO PUEDA INGRESAR NADIE AJENO A LA ACTIVIDAD?

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

EL PERSONAL A CARGO DE LA FUMIGACIÓN COINCIDE CON EL ANTES MENCIONADO EN EL FORMULARIO

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

SE CUENTA CON COPIA DE LA BOLETA DE INCLUSIÓN AL SEGURO DE RIEGOS DEL TRABAJO DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

CADA UNO DE LOS OPERARIOS QUE PARTICIPARON EN LA FUMIGACIÓN CUENTAN CON EL EPP REFERIDO (PROTECCIÓN PARA LA CABEZA, LENTES DE SEGURIDAD, RESPIRADOR, GUANTES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO DE CUERO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE)

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			

VERIFICACIÓN DEL AGROQUÍMICO UTILIZADO

	MÉTODO DE FUMIGACIÓN		PRESENTACIÓN ACCIÓN BIOCIDA		NOMBRE DEL PRODUCTO
PROPUESTO	BOMBA DE ASPERSIÓN	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA LIQUIDO	<input type="checkbox"/>	
	BOMBA DE MOTOR	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (GEL)	<input type="checkbox"/>	
	NEBULIZACIÓN EN FRIO	<input type="checkbox"/>	RODENTICIDA (CEBOS)	<input type="checkbox"/>	
	PULVERIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	
	OTRO	<input type="checkbox"/>			

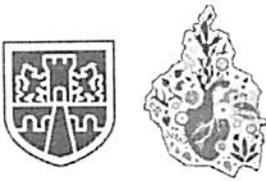
	MÉTODO DE FUMIGACIÓN		PRESENTACIÓN ACCIÓN BIOCIDA		NOMBRE DEL PRODUCTO
UTILIZADO	BOMBA DE ASPERSIÓN	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA LIQUIDO	<input type="checkbox"/>	
	BOMBA DE MOTOR	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (GEL)	<input type="checkbox"/>	
	NEBULIZACIÓN EN FRIO	<input type="checkbox"/>	RODENTICIDA (CEBOS)	<input type="checkbox"/>	
	PULVERIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	
	OTRO	<input type="checkbox"/>			

VERIFICACIÓN DEL AGROQUÍMICO UTILIZADO

--	--	--	--	--	--

FIRMAS

DETALLE	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
PERSONA AUTORIZADA			
SUPERVISOR DEL AREA DE SALUD LABORAL			



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

Página 49 de 76

REPRESENTANTE DEL BIEN INMUEBLE			
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			

ANEXO 7. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 2	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE LA ALCALDÍA KOCHIMILCO NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NOMBRE	FIRMA

ZONA		FUMIGADO	NO FUMIGADO
1	OFICINAS		
2	PASILLOS		
3	BAÑOS		
4	SALAS		
5	BODEGAS		

OBSERVACIONES:

CALIFICACIÓN FINAL:	
---------------------	--

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





ANEXO 8. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 2	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NOMBRE	FIRMA

CONCEPTOS	FUMIGADO		MOBILIARIO		FUMIGADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ÁREAS EXTERIORES	ÁREAS					
1 CANCELERÍA Y HERRERIA			17			
2 JARDINERÍAS						
3 ESTACIONAMIENTO						
4 VESTÍBULO			16 MAMPARAS			
5 OFICINAS GENERALES			17 VESTÍBULO			
6 SALAS DE JUNTAS			18 OFICINAS GENERALES			
7 PRIVADOS			19 SALAS DE JUNTAS			
8 SALAS DE CONFERENCIAS			20 PRIVADOS			
9 MUROS Y COLUMNAS						
10 ARCHIVO, BODEGAS, ALMACÉN						
11 PASILLOS			24			
12 ESCALERAS			25			
13 RECEPCIÓN			26			
14 MODELOS DE VIGILANCIA			27 UNIFORMES Y ASPECTO DE OPERADORES PERSONAL DE LOS			
15 CUARTOS DE EQUIPOS			28 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE FUMIGACIÓN			
16 CUARTOS DE LIMPIEZA						

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DE SERVICIOS

CALIFICACIÓN FINAL:	
---------------------	--





FRACCIÓN IX. CUIDADOS Y PRECAUCIONES: Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles así como a los objetos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de “no entrar fumigado” o la señalética correspondiente a su identidad gráfica la cual servirá para identificar la ubicación serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de la Alcaldía Iztacalco; así mismo este será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

FRACCIÓN X. ESPECIES PROTEGIDAS: Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura mas eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

FRACCIÓN XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS Deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

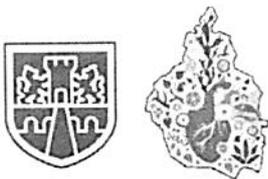
ANEXO 9. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-003-SCT2/1993	ESTABLECE, LAS DIMENSIONES, SÍMBOLOS Y COLORES, DE LAS ETIQUETAS QUE DEBERÁN TENER TODOS LOS ENVASES, Y EMBALAJES, QUE IDENTIFICAN LOS RIESGOS QUE PRESENTAN DURANTE SU TRANSPORTACIÓN.
2	NOM-044-SSA1-1993	ESTABLECE, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENVASES, Y EMBALAJES, QUE SE UTILIZAN PARA CONTENER PLAGUICIDAS, TANTO TÉCNICOS COMO FORMULADOS EN SUS DIFERENTES FORMAS DE PRESENTACIÓN, A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE SALUD DE LOS OPERARIOS, OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ADEMÁS DE PREVENIR LOS ASPECTOS ADVERSOS AL AMBIENTE, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PRODUCTOS. OBLIGADA PARA TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN AL PROCESO DE PLAGUICIDA



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
3	NOM-045-SSS1-1993	ESTABLECE LAS INDICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, QUE DEBEN APARECER EN LOS PLAGUICIDAS, PARA USO AGRÍCOLA Y FORESTAL, PECUARIO, GANADERÍA, ASÍ COMO DE USO URBANO E INDUSTRIAL. DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDIQUEN AL PROCESO DE LOS PLAGUICIDAS.
4	NOM-046-SSA1-1993	ESTABLECER LAS INDICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, QUE DEBEN DE APARECER, EN LAS ETIQUETAS DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO. DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS, FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDIQUEN AL PROCESO DE LOS PLAGUICIDAS.
5	NOM-002-SCT2/1994:	ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES, QUE DEBEN SEGUIRSE PARA QUE EN CIERTOS CASOS, Y POR RAZONES ECONÓMICAS, LOS TRANSPORTISTAS, Y LAS UNIDADES DESTINADAS AL TRASLADO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS PUEDAN SOPORTAR OTRO TIPO DE BIENES.
6	NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
7	NOM-174-SCFI-2007	PRÁCTICAS COMERCIALES, ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.
8	NOM-003-SCT/2008	ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES. SÍMBOLOS Y COLORES DE LAS ETIQUETAS QUE DEBEN PORTAR TODOS LOS ENVASES Y EMBALAJES, QUE IDENTIFICAN LA CLASE DE RIESGO QUE REPRESENTAN DURANTE SU TRANSPORTACIÓN Y MANEJO LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
9	NMX-R-100-SCFI-2018	PROPORCIONA LOS LINEAMIENTOS PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES RESGUARDADOS EN INSTITUCIONES MEXICANAS Y PROMUEVE QUE REALICEN UN RESGUARDO, MANEJO Y CONSULTA ADECUADOS DE LOS DOCUMENTOS ANÁLOGOS BAJO SU CUSTODIA. ES APLICABLE A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE RESGUARDEN ACERVOS DOCUMENTALES, COMO ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN, FOTOTECAS, FONOTECAS, HEMEROTECAS, VIDEOTECAS Y DEMÁS INSTITUCIONES AFINES.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por la Alcaldía Xochimilco.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que cuenta con Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

FRACCIÓN XII. PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6, 5.13.7 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, le aplicara las penas convencionales que se precisan más adelante con lo siguiente:

Para el caso de la prestación del servicio el servidor publico que designe “Área Técnica y/o Requirente” enviara entro los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del termino de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de fumigación.

En caso de incumpliendo en la prestación del servicio por parte del “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, este, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario total de el y/o los servicios no prestados o prestados de manera deficiente, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

ANEXO 10. INCIDENCIAS

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	NO REALIZAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
2	REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS CON VARIACIÓN EN LOS INSECTICIDAS Y LAS PLAGAS A EXTERMINAR Y/O CONTROLAR QUE SERÁN OBJETO DE CONTROL Y PREVENCIÓN	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
3	POR DEFECTOS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE NO SEAN RESUELTOS DE FORMA INMEDIATA O EN UN TIEMPO MAYOR A 24 HORAS	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
4	LA INOBSERVANCIA Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUANTO A LOS INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
5	EL NO CUMPLIR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SOLICITADO, CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, ASI COMO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
6	POR VARIAR EL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

7	QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON EL STOCK MÍNIMO Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO TECNICO Y/O REALICE EL SERVICIO EXTEMPORÁNEO DEL MISMO	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
8	QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LA CANTIDAD MÍNIMA Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Dicha penalización se descontara a EL PRESTADOR DE SERVICIOS del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidara solo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales el área contratante notificara por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un termino de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del termino citado EL PRESTADOR DE SERVICIOS acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

La Alcaldía Iztacalco por ningún motivo autorizara condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios cuando las causas sean imputables al PRESTADOR DE SERVICIOS

FRACCIÓN XIII.- ATENCION A BROTES DE PLAGAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes y dar respuesta e mismo día o en un plazo no mayor a 1 día en que se detecte un brote de cualquier plaga.

De igual forma en caso de que en alguno de los inmuebles los productos utilizados no estén dando los resultados óptimos EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá aplicar el, o los refuerzos necesarios para corregir las diferencias detectadas, sin costo extra para la Alcaldía Iztacalco.

***LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

NOTA: En caso de ser adjudicado, el Proveedor deberá entregar las constancias de cumplimiento a las Normas anteriores.